



LXXV
LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 014

S

• 15 de diciembre 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA, PARA QUE, EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CONTEMPLÉN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA OPERACIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SAMANTA FLORES ADAME Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Los que suscribimos, diputada Samanta Flores Adame y diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esta Asamblea, *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta respetuosamente a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para que, en el estudio y análisis que realicen de la Iniciativa de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, que recientemente entregó el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, contemplen los recursos suficientes para la operación de las Estancias Infantiles necesarias para cubrir la demanda que existe sobre el cuidado infantil de las y los trabajadores michoacanos*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las estancias infantiles son el lugar o espacio destinado para prestar servicios de cuidado, atención, educación, alimentación y desarrollo integral infantil, en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños, con el propósito de apoyar a las madres, padres solteros, tutoras o tutores de niñas y niños desde la edad lactante, maternal y preescolar.

Recordemos que, desde el inicio de la actual administración federal, se ha dejado de apoyar a las Estancias Infantiles, supuestamente, para acabar con un esquema que propiciaba la corrupción, ese fue el decir en aquel entonces.

Empero, no se pensó que al eliminar del Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos económicos para las Estancias Infantiles de todo el país, se estaba afectando de manera directa a las madres y padres de familia que tenían hijos en edad de ser atendidos por estas instituciones.

Con el cierre de muchas Estancias Infantiles que recibían recursos federales para su operación, las madres y padres trabajadores no tuvieron más que encargar a sus hijas e hijos con los abuelos, los tíos, los compadres, los vecinos, con las parejas sentimentales en algunos casos y los resultados han sido desastrosos.

Las niñas y los niños han sido descuidados, maltratos, golpeados, incluso han sido violados. Esos son los efectos lamentables de las decisiones mal tomadas.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifestó que la cancelación del Programa de Estancias Infantiles, además de ser una medida regresiva y violatoria de los derechos humanos, pone en riesgo el trabajo de madres y padres por la falta de acceso a servicios de cuidado infantil.

También dijo que, al quitar ese programa, también se omitió valorar el interés superior de la niñez, a pesar de que está demostrado, con estudios, que el impacto en el desarrollo de las niñas y niños es positivo cuando acuden a las Estancias Infantiles.

Derivado de ello, la CNDH, ha recibido innumerables quejas de violaciones a los derechos humanos por la falta de apoyo a las madres y padres trabajadoras, razón por la cual emitió la recomendación 29/2019, “SOBRE EL CASO DE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS DEL “PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS”.

En estos días, debemos tomar en cuenta que, en los últimos años, el rol social de las mujeres como responsables del hogar y del cuidado de sus hijas e hijos ha cambiado, y esto ha dado como resultado que, un número cada vez mayor se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. Prueba de ello es que, al mes de marzo del 2021, la Población Económicamente Activa suma 56 millones de personas, de los cuales 21.6 millones son mujeres y 34.4 son hombres; es decir la Población Económicamente Activa Femenina representa el 38.5% de la fuerza laboral del País.

En Michoacán, existían 368 Estancias Infantiles incorporadas al Programa Federal denominado “Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y/o Padres Solos”, con presencia en 78 municipios del Estado, las cuales atendían a más de 12,800 niñas y niños. Sin embargo, a principios del año 2021 y debido a las decisiones mal tomadas desde la federación, solo permanecen 120, operando de manera particular sin apoyo de la federación.

Ante esta situación de desamparo en que se encuentran miles de madres y padres michoacanos trabajadores, respecto de la carencia de servicios de atención y cuidado infantil, es preciso decir que es obligación de los gobernantes garantizar estos servicios a todo trabajador que lo requiera.

Cabe mencionar que, en nuestro Estado existe el Programa “Estancias Infantiles Michoacanas”, el cual cuenta con sus Reglas de Operación, y fue creado con la finalidad de implementar esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población trabajadora para que accedan a los servicios de cuidado y atención de la población infantil michoacana.

En ese sentido, es que atenta y respetuosamente solicitamos a las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Deuda Pública, para que en el estudio y análisis que realicen de la Iniciativa que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que recientemente entregó el titular del Poder Ejecutivo del Estado, contemplen los recursos suficientes para la operación de las Estancias Infantiles necesarias para cubrir la demanda que existe sobre el cuidado infantil de las y los trabajadores michoacanos.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado en por los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Asamblea la siguiente Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, para quedar como sigue:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para que, en el estudio y análisis que realicen de la Iniciativa de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, que recientemente entregó el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, contemplen los recursos suficientes para la operación de las Estancias Infantiles necesarias para cubrir la demanda que existe sobre el cuidado infantil de las y los trabajadores michoacanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia Michoacán, a 1 de diciembre del año 2021.

Atentamente

Dip. Samanta Flores Adame
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez



www.congresomich.gob.mx